



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8916631 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena-Regional Atlántico -Centro Para El Desarrollo agroecológico Y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8916631 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2026
OBJETO	Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias de CONSTRUCCION de los programas de formación CAMPESENA de nivel TITULADA Y COMPLEMENTARIA en las modalidades PRESENCIAL Y VIRTUAL, mediante estrategias que aporten en el diseño y desarrollo curricular en el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
CONTRATISTA	HENRY LUIS ZAPATA JARAMILLO
FECHA DE INICIO	02/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09/10/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 28.878.993,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	
NRO. DE PÓLIZA	85-46-10105092	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	11/03/2026	
FECHA APROBACIÓN	24/03/2026	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/03/2026	09/02/2027	\$ 2.887.899,30

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2.763.540	2.763.540	26.115.453	10%
4.145.310	6.908.850	21.970.143	24%
4.145.310	11.054.160	17.824.833	38%
4.145.310	15.199.470	13.679.523	53%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución del programa CampeSENA, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades productivas, organizativas y comerciales de las comunidades campesinas, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial ha adelantado procesos de formación en el territorio con resultados positivos y alto impacto en sectores rurales estratégicos.

No obstante, se han identificado limitaciones en la vigencia y disponibilidad de horas de contratación de los instructores, situación que pone en riesgo la continuidad de las actividades y el cumplimiento de las metas institucionales. Actualmente, la duración de los contratos no alcanza a cubrir la totalidad de los cursos programados; además, la mayoría finaliza en septiembre de 2026, generando un vacío operativo que impide dar continuidad a los procesos iniciados.

Para la vigencia 2026, el Centro tiene como meta atender **3.735 cupos de formación**, distribuidos en aproximadamente **249 cursos** con 15 participantes cada uno. A la fecha, el avance de ejecución alcanza



cerca del **44%**, lo que evidencia la necesidad de contar con plena capacidad operativa durante el segundo semestre —especialmente en el último trimestre— para cumplir con los compromisos establecidos.

En detalle, la restricción principal radica en que los contratos no se extienden más allá de septiembre de 2026, lo que interrumpe la prestación del servicio y pone en riesgo la finalización de los cursos proyectados. Esta situación afectaría directamente:

- La atención a **28 asociaciones campesinas** beneficiarias de predios de reforma agraria, que requieren acompañamiento técnico y fortalecimiento organizativo;
- El apoyo a la realización de mercados campesinos y espacios de comercialización local;
- La continuidad de los procesos productivos en ejecución.

El último trimestre del año es estratégico por coincidir con la culminación de ciclos agrícolas, el desarrollo de actividades de comercialización y festividades locales, y la consolidación de los proyectos productivos iniciados.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se apruebe una adición hasta el 30 de octubre de 2026, que permite finalizar las formaciones en mampostería no estructural, continuar con la ejecución de obras de placa huella y dar continuidad a los procesos iniciados en 2025.

Por tal motivo, resulta indispensable ampliar el plazo de ejecución de este contrato, permitiendo que se cubra la totalidad de las actividades programadas y se asegure el acompañamiento hasta la finalización de la ruta formativa de cada uno de los aprendices a su cargo.

No. de Contrato	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Nueva fecha fin
8916631	Cédula de Ciudadanía	1143153775	Henry Luis Zapata Jaramillo	02/03/26	09/10/26	30/10/26

En consecuencia, la ampliación del período contractual responde a una necesidad técnica y operativa derivada de la demanda real del servicio educativo, garantizando la calidad, pertinencia y continuidad del proceso formativo, y evitando afectaciones en la prestación del servicio.

El compromiso presupuestal es el nro. 17626- 2026

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del contratista se realizará de la siguiente manera:



MES	VALOR A PAGAR
Marzo	2.763.540
Abril	4.145.310
Mayo	4.145.310
Junio	4.145.310
Julio	4.145.310
Agosto	4.145.310
Septiembre	4.145.310
Octubre	4.145.310
TOTAL	\$ 31.780.710

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución por veintiún (21) días, será hasta el 30 de octubre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 2.901.717,00). Por ende, el valor total del mismo será de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$31.780.710,00).

6. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el contratista deberá realizar la actualización de las garantías contractuales, conforme a la modificación del contrato, ajustando su vigencia y valor asegurado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y previa aprobación por parte de la entidad.

Para constancia se firma en Sabanalarga el 07 de julio de 2026.

CESAR AUGUSTO MENDOZA ALVARADO

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8916631 – 2026.

Elaboró: Laura Victoria Alonso – Apoyo jurídico de contratación.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios